



MFI/DBR/MOC/NGG

4645

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

DIRECCION

Para el: *D. Ampuero*

Para: *COO*

cc: *defensa y*

Cruzamiento, Seguridad

Fecha: *21/11/2018*



ORDINARIO N° 1920

ANT.: Circular B51N°/27 del 23/07/2010 ; ORD B51N°/5077 MINSAL del 15/11/2018

MAT.: Refuerza Vigilancia Integrada Sarampión-Rubeola. Caso de sarampión importado.

IQUIQUE, 21 NOV. 2018

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA**

A : SEGUN DISTRIBUCION

El 13 de noviembre de 2018, Epidemiología de la SEREMI Metropolitana informó de un caso de sarampión importado, confirmado por PCR en el Instituto de Salud Pública, en ciudadana colombiana de 42 años, estudiante de post grado residente en Chile (Santiago Centro) desde el año 2005, con antecedentes de viaje el 22 de octubre desde Santiago a Quito (Ecuador) y posteriormente se traslada a Colombia, el primer vuelo de retorno a Chile tuvo una escala de 4 horas en el aeropuerto de Lima, Perú (trayecto Quito-Lima); ingresando a Santiago el 8 de noviembre (vuelo Lima – Santiago).

La información recolectada por el equipo de epidemiología de la SEREMI de Salud Metropolitana, es el siguiente:

- El contagio ocurrió probablemente en Colombia, país en brote de sarampión que reporta al día de hoy 143 casos o en Ecuador que ha confirmado 19 casos, según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Se identificaron 10 contactos directos en Chile, los que están siendo inmunizados. Cabe destacar, que la paciente llega al país sintiéndose enferma, por tanto, limitó sus recorridos en Santiago desde el aeropuerto a su casa y posteriormente al hospital (periodo de transmisibilidad).
- A modo preventivo, se está vacunando a los choferes de servicios de taxi del aeropuerto y a los contactos de la urgencia en el centro de salud, entre otros. Además, se está gestionando mediante Centro Nacional de Enlace (CNE) y Salud Responde, la búsqueda de los pasajeros que compartieron el vuelo del 8 de noviembre en los trayectos Quito, Ecuador – Lima, Perú - Santiago, Chile.
- Todos los contactos se mantendrán bajo seguimiento por 21 días post exposición.
- La aparición de probables casos secundarios en el país, se estima entre el 15 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

Si bien el continente americano fue certificado como libre de transmisión autóctona de sarampión en el 2016, la aparición de brotes en otros lugares del mundo y actualmente en varios países de América, era un riesgo latente para nuestro país. Así, el año 2018 un total de once países americanos han confirmado 8.717 casos a la fecha: Antigua y Barbudas (1), Brasil (2.801), Canadá (27), Estados Unidos (142), Guatemala (1), Colombia (143), Ecuador (19), México (5), Perú (39), Argentina (14) y Venezuela (5.525). (Fuente OPS, SE 45/2018).

Frente al escenario actual, se requiere alertar la vigilancia, por lo que, se solicita a los establecimientos de salud públicos y privados de la Región de Tarapacá, reforzar y enfatizar los siguientes puntos:





1. **Médicos, deben realizar notificación Inmediata, frente a la detección de cualquier caso sospechoso de sarampión-rubeola al N° CELULAR: 989216681 y solicitar muestras serológicas y aspirado nasofaríngeo:**
 - Definición de caso: PERSONAS DE CUALQUIER EDAD QUE PRESENTE EXANTEMA MACULAR Y UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES SIGNOS Y SINTOMAS: FIEBRE > 38° C, CONJUNTIVITIS, ARTRALGIA O LINFOADENOPATIAS; SEGÚN CIRCULAR DE VIGILANCIA B51/N° 27 DEL 23/07/2010. Esta acción, permitirá agilizar la visita domiciliar e inmunización a los contactos que correspondan.
 - El médico deberá, completar la notificación en la plataforma de notificación en línea sistema Epivigila, ingresando con clave de acceso (<https://epivigila.minsal.cl>), si no pudiera realizar tal ingreso, debe completar la información requerida en el formulario de notificación inmediata (Anexo 1 Circular B51/N°27), enviar oportunamente a SEREMI de Salud.
 - Evaluar especialmente la aparición de síntomas en viajeros y población vulnerable o que se desconoce su estado vacunal.
 - Solicitar muestra de sangre y respiratoria a todos los casos sospechosos notificados.
 - Laboratorio local: deberá recepcionar las muestras serológicas y respiratorias, enviarlos a ISP en conjunto con el formulario de envío de muestras disponible en http://www.ispch.cl/sites/default/files/formulario04sarampion_rubeola_0.pdf.
2. **Delegado de epidemiología, identificar los contactos y aplicar quimioprofilaxis (inmunización vacuna SRP):**
 - Sin esperar el resultado de laboratorio se deberá realizar visita domiciliar (APS), completar anexo correspondiente y coordinar, administración de inmunización a todos los contactos identificados según, CIRCULAR DE VIGILANCIA B51/N° 27 DEL 23/07/2010.
 - En la investigación, identificar todos los contactos durante el periodo de transmisibilidad de los casos ingresados a la vigilancia, vacunarlos y realizar seguimiento por 21 días post exposición.
 - En contactos en condiciones especiales (inmunosuprimidos, embarazadas y nodriza, menores de 6 meses), utilizar inmunoglobulina estándar.
 - Revisar el esquema de vacunación en los niños mayores de un año que sean contactos y poner al día los calendarios atrasados si lo tuvieran.
3. **Unidades notificadoras públicas y privadas, establecidas por la Autoridad Sanitaria Regional:**
 - Deben notificar Semanalmente la presencia o ausencia de casos sospechosos de Sarampión/Rubeola (estrategia en conjunto con PFA). Posterior a la revisión de todos los registros de atención de su establecimiento de salud, enviando al correo de los integrantes de la unidad de epidemiología de la SEREMI de salud, planilla Excel, todos los días lunes antes del mediodía (comuna Iquique y alto hospicio) y el jueves antes del mediodía (comunales rurales).
4. **Solicitud de vacunas para quimioprofilaxis a PNI:**
 - Se debe realizar en conjunto por el delegado de epidemiología y la encargada del PNI, en cada establecimiento de salud público o privado, en coordinación con la unidad de epidemiología y la referente del PNI de la SEREMI de Salud, con los formularios establecidos por el programa de inmunizaciones que acompaña la solicitud de vacunas.
5. **Viajeros con cualquier destino fuera del país, aplicar la vacuna Sarampión-Rubeola-Parotiditis (SRP):**
 - A todo viajero nacido entre 1971 y 1981 y que **NO TENGA** antecedentes de haber recibido 2 dosis de la vacuna después de los 12 meses de edad.
 - Los niños entre 6 y 12 meses de edad que viajen, deben ser vacunados 1 vez con la vacuna SRP por lo menos dos semanas antes del viaje. Luego de eso, deben revacunarse con 2 dosis más de la vacuna a las edades establecidas por el PNI.
 - REVISAR EL ESQUEMA DE VACUNACION EN LOS NIÑOS de 1 a 6 años que tienen una dosis administrada y viajan a zonas de riesgo.
 - Procurar que todos los viajeros conozcan los signos y síntomas de Sarampión o Rubeola, entre los que se encuentran: fiebre, exantema, tos, coriza (secreción nasal), conjuntivitis, dolor articular e inflamación de ganglios.



- Recomendar a los viajeros que, si durante su viaje sospechan que pueden haber contraído Sarampión o Rubeola, debe hacer lo siguiente:
 - Buscar ayuda en un profesional de salud.
 - Evitar estar en contacto con otras personas dentro de los primeros 7 días del inicio de síntomas.
 - Quedarse en el lugar en donde se encuentra (hotel, domicilio, etc.) excepto para ir al médico o según lo que indique el profesional de la salud.
 - Evitar viajar y visitar lugares públicos.
- Si el viajero sospecha que al regreso del viaje presenta signos y síntomas de Sarampión o Rubeola, acudir al centro de asistencia más cercano e informar al personal de salud sobre el antecedente de viaje.

6. Manejo de casos en establecimientos de salud:

- Recordar y difundir en los equipos de salud de los establecimientos de sus respectivos Servicios la implantación de las precauciones estándares y adicionales para casos sospechosos de sarampión. Las indicaciones se encuentran en la página Web IAAS MINSAL en:
 - Circular N°9 del 13/03/2019 sobre precauciones estándares para el control de infecciones en la atención (<https://web.minsal.cl/portal/url/item/d8615b8fdab6c48fe04001016401183d.pdf>).
 - Circular C/N° 07 del 10/06/2015 sobre aislamiento de casos de sarampión. (https://web.minsal.cl/sites/default/files/files2/circular_7_control_iaas_sarampion.pdf)

Se solicita, dar la mayor difusión a este documento y velar para que estas medidas se lleven a cabo, logrando mantener a Chile libre de sarampión, a pesar de las importaciones que pueden llegar al país de otros países americanos o de otros continentes.

Se informa además que, en el caso de no dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se procederá a sancionar según lo establecido en el código X de DS. 725/67 (Código Sanitario, Sumario Sanitario).

Saluda atentamente a usted:

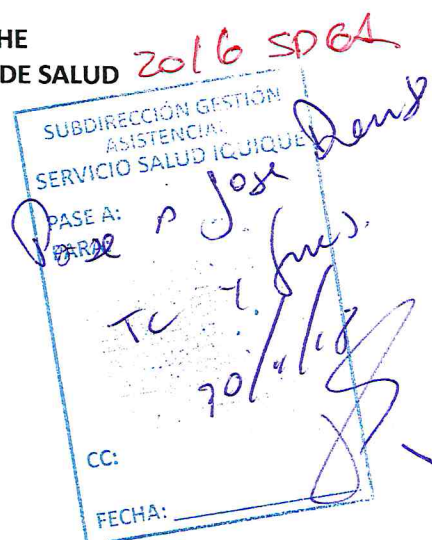


MANUEL FERNANDEZ IBACACHE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ

Nº Interno: 273

Distribución:

1. Director Servicio de Salud Iquique.
2. Director Hospital Dr. Ernesto Torres G.
3. Director Departamento de Salud CORMUDES.
4. Directora Departamento de Salud Municipalidad de Alto Hospicio.
5. Directora Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno.
6. Director Centro de Salud Pedro Pulgar M.
7. Directora CESFAM C. Aguirre.
8. Directora CESFAM C. Guzmán.
9. Directora CESFAM C. Videla.
10. Directora CESFAM Sur.
11. Director Colegio médico Iquique.
12. Director Policlínico Médico - Centro Naval.
13. Director Policlínico FACH.
14. Director Policlínico Carabineros de Chile.
15. Director Centro de Atención Sanitaria Militar.





16. Director Centro Clínico Penitenciaría Iquique.
17. Director Centro Clínico Penitenciaría.
18. Director Clínica Iquique.
19. Director Clínica Tarapacá.
20. Director Teletón Iquique.
21. Director Centro médico UNAP.
22. Director Instituto de Salud del Trabajador (IST).
23. Director Mutual de Seguridad.
24. Director Asociación Chilena de Seguridad.
25. Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital Dr. Ernesto Torres G.
26. Subdirección de Gestión Médica Hospital Dr. Ernesto Torres G.
27. Jefe Unidad de Emergencias Hospital Dr. Ernesto torres G.
28. Jefe Servicio de Pediatría Hospital Dr. Ernesto torres G.
29. Jefe Servicio de Medicina Hospital Dr. Ernesto torres G.
30. Jefe Servicio de Neonatología Hospital Dr. Ernesto torres G.
31. Jefe Servicio de Paciente Crítico Adulto Hospital Dr. Ernesto torres G.
32. Jefe Servicio de Paciente Crítico Pediátrico Hospital Dr. Ernesto T. G.
33. Jefe Centro de Atención de Especialidades Hospital Dr. Ernesto torres G.
34. Jefe Servicio de Cirugía Hospital Dr. Ernesto torres G.
35. Jefe Servicio de Traumatología Hospital Dr. Ernesto torres G.
36. Jefe Servicio de Pensionado Hospital Dr. Ernesto torres G.
37. Jefe de Laboratorio Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
38. Jefe Policlínico UNACESS Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
39. Jefe Programa de VIH/SIDA Hospital Dr. Ernesto Torres G.
40. Jefe Servicio de Gineco - obstetricia Hospital Dr. Ernesto T.G.
41. Jefe Servicio de Psiquiatría Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
42. Jefe Unidad de Anatomía Patológica.
43. Jefe Policlínico Minera Doña Inés de Collahuasi Faena.
44. Jefe Policlínico Minera Cerro Colorado Faena.
45. Jefe Policlínico Minera Quebrada Blanca.
46. Referente técnico de Epidemiología Servicio de Salud Iquique.
47. Referente técnico de Epidemiología Hospital Dr. Ernesto Torres G.
48. Referente técnico de Epidemiología CORMUDES I
49. Encargado del Departamento de Salud, Municipalidad de Pozo Almonte.
50. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Pica
51. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Huará
52. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Camiña
53. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Colchane
54. Encargada Laboratorio Clínica Iquique.
55. Encargada Laboratorio Arauco.
56. Encargada Laboratorio CLINICUM.
57. Encargado Laboratorio BIONET.
58. Encargada Laboratorio BIOGENESIS.
59. Encargada Laboratorio ELMO.
60. Encargado Laboratorio Costanera.
61. Encargado Laboratorio Clínico Del Norte.
62. Encargado Laboratorio HERMAC.
63. Encargado Laboratorio IQUILAB
64. Encargado Laboratorio Playa Brava
65. Encargada Laboratorio Wallace.
66. Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria. Seremi de Salud
67. Unidad de Epidemiología SEREMI de Salud Región de Tarapacá.
68. Oficina de partes. SEREMI de Salud Región de Tarapacá.